

Fecha: 16-06-2025
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág.: 28
Cm2: 336,0
VPE: \$ 2.977.537

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Mainsoft propone estrategia de 6 etapas para abordar costo- efectivamente los desafíos del cumplimiento las nuevas regulaciones

PUBLIRREPORTAJE



LA LEY 21.663, LEY MARCO DE CIBERSEGURIDAD Y LA LEY 21.719 QUE PROTEGE DATOS PERSONALES

Mainsoft propone estrategia de 6 etapas para abordar costo-efectivamente los desafíos del cumplimiento las nuevas regulaciones

Su propuesta 360 pone particular énfasis en una práctica de control y cumplimiento eficiente que integra privacidad, ciberseguridad y continuidad de negocio en un modelo de gestión unificado, que simplifica el complejo contexto regulatorio.

El año 2024 será recordado como uno particularmente exigente en materia de regulaciones de ciberseguridad y privacidad. La Ley 21.663, Ley Marco de Ciberseguridad, ya está plenamente vigente y la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI) ya está generando su marco de operación para las 9 categorías y 35 subcategorías que califican como "servicios esenciales".

Otra regulación, la Ley 21.719, que norma la protección de datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, entra en vigor el 1 de diciembre de 2026 y, a diferencia de la Ley Marco de Ciberseguridad, no discrimina por tipos de organización. Todas las entidades, públicas y privadas, estarán afectas a su cumplimiento y una de las exigencias más importantes de esta ley es la obligación de aplicar las medidas de seguridad de la información y ciberseguridad pertinentes para proteger los datos personales.

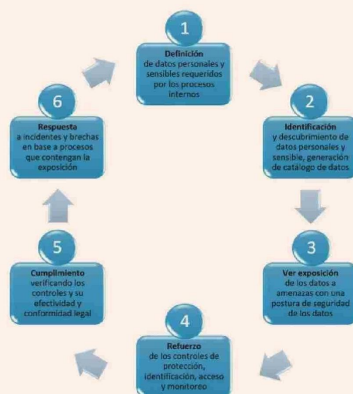
Es decir, finalmente todas las empresas deberán cumplir con las disposiciones de ambas leyes: un sistema de gestión de seguridad de la información; una arquitectura que proteja los activos y datos; la obligación de reportar incidentes y vulneraciones de datos, para lo cual la ANCI dispuso de una plataforma de inscripción obligatoria para entidades de servicios esenciales; y, lo más importante, la capacidad de demostrar ante un ente fiscalizador que se está en cumplimiento.

Cumplimiento eficiente de la Ley de Protección de Datos Personales

En Mainsoft proponemos a nuestros clientes una estrategia de 6 etapas para abordar costo-efectivamente los desafíos de cumplimiento con estas leyes.

Es altamente recomendable una "Etapas 0" para alinear a todos los interesados de la empresa, concientizar y capacitar sobre las obligaciones legales, además de hacer la evaluación de lo que existe y falta para el cumplimiento.

Estrategia de seis etapas.



Visión de Mainsoft

En Mainsoft abordamos los cambios en Ciberseguridad y Protección de Datos, desde una mirada 360, de la legislación, los estándares, procesos, las personas, así como soluciones y servicios tecnológicos. Ponemos particular énfasis en que la práctica de control y cumplimiento sea eficiente, integrando privacidad, ciberseguridad y continuidad de negocio en un modelo de gestión unificado, que simplifique el cada vez más complejo contexto regulatorio.

www.mainsoft.cl

35 subcategorías de entidades de servicios esenciales establecida por la ANCI.

1. Organismos de la Administración del Estado
2. Empresas públicas creadas por ley
3. Sociedades donde el Estado tiene participación accionaria superior al 50%
4. Sociedades donde el Estado tiene mayoría en el directorio
5. Coordinador Eléctrico Nacional
6. Concesionarios de servicios públicos
7. Prestadores de servicios de generación eléctrica
8. Prestadores de servicios de transmisión eléctrica
9. Prestadores de servicios de distribución eléctrica
10. Prestadores de servicios de transporte de combustibles
11. Prestadores de servicios de almacenamiento de combustibles
12. Prestadores de servicios de distribución de combustibles
13. Prestadores de servicios de suministro de agua potable
14. Prestadores de servicios de saneamiento o tratamiento de aguas servidas
15. Prestadores de servicios de telecomunicaciones
16. Prestadores de servicios de infraestructura digital
17. Prestadores de servicios digitales
18. Prestadores de servicios de tecnología de la información gestionados por terceros
19. Prestadores de servicios de transporte terrestre
20. Prestadores de servicios de operación de infraestructura de transporte terrestre
21. Prestadores de servicios de transporte aéreo
22. Prestadores de servicios de operación de infraestructura de transporte aéreo
23. Prestadores de servicios de transporte ferroviario
24. Prestadores de servicios de operación de infraestructura de transporte ferroviario
25. Prestadores de servicios de transporte marítimo
26. Prestadores de servicios de operación de infraestructura de transporte marítimo
27. Prestadores de servicios bancarios
28. Prestadores de servicios financieros
29. Prestadores de servicios de medios de pago
30. Prestadores de servicios de administración de seguridad social (incluye AFP, AFC, Isapres, Mutualidad de Empleados)
31. Prestadores de servicios de postal
32. Prestadores de servicios de mensajería
33. Prestadores institucionales de servicios de salud
34. Prestadores de servicios de producción de productos farmacéuticos
35. Prestadores de servicios de investigación de productos farmacéuticos

